

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó emplazamiento ordenado en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda y que de igual forma la Secretaría de Hacienda de Susa Cundinamarca y la DIAN dieron respuesta a los oficios respectivos. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-000158
Proceso Sucesión Intestada
Demandante. Maria Teresa Parra Forero y otros
Causante. Rosario Forero de Parra
Decisión: Agregar al expediente y otros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la documentación que antecede para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Como quiera que el emplazamiento se realizó en debida forma por secretaria ingrésese en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de la demanda en el sentido de NOTIFICAR PERSONALMENTE dicho auto a MARIA LUCIA PARRA FORERO hija de la causante ROSARIO FORERO DE PARRA, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la notificación declare si acepta o repudia la asignación que se le defirió a la prenombrada en la sucesión de la citada causante, en caso de no comparecer se presumirá que repudia la herencia, según lo previsto en el artículo 1290 del Código Civil, a menos que demuestren que con anterioridad la habían aceptado expresa o tácitamente – artículo 492 del C.G.P.-

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 07.

De hoy **11 de marzo de 2024**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bac842e082c4a8ad4c218d09259cafc0a1c7db667938da9814468f497bb061**

Documento generado en 08/03/2024 05:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>